

**RESOLUCIÓN No. 269-B MAGAP**

**DR. RAMÓN L. ESPINEL.**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.**

**CONSIDERANDO:**

**Que** es necesario contratar a una empresa que proporcione material de trabajo para las Escuelas de la Revolución Agraria (ERA's);

**Que** mediante Memorando No. 211/MAGAP, de 27 de mayo de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, dispone a la Subsecretaría de Fomento Agrícola la ejecución de producción de cuñas, spot en TV, diagramación, artes y elaboración de todos los productos Comunicacionales y alternativos que se requiere para el Lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria (ERA's), así como la difusión del Programa descrito en los medios de Comunicación;

**Que** mediante Memorando No. 1033 SFA/MAGAP, de 27 de mayo de 2010, la Subsecretaría de Fomento Agrícola solicita a la Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), emitir la certificación presupuestaria, donde consten los valores de todos los productos comunicacionales y alternativos que se requiere para el Lanzamiento de la Campaña de las Escuelas de la Revolución Agraria (ERA's);

**Que** mediante Memorando No. 0908 DGRF/AP, de 27 de mayo de 2010, la Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), certifica la partida presupuestaria N° 360 – 9999 – 0000 – 22 – 00 – 005 – 0001 – 730207 – 0000 – 301 – 1002, por concepto de "Difusión Información y Publicidad", por el valor total de US\$178.071,00 (Ciento setenta y ocho mil con setenta y un dólares de los Estados Unidos de América 00/100);

**Que** mediante Memorando No. 247 MAGAP – 10, de 25 de junio de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza contratar a la Empresa ROSECIF, para que proporcione material de trabajo para la Escuela de la Revolución Agraria, que capacitará a los Agricultores desde el 15 de julio de 2010;

**Que** mediante Memorando No. 291 MAGAP – 10, de 30 de junio de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita al Subsecretario Jurídico, iniciar el proceso de contratación bajo Régimen Especial, de acuerdo al numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para contratar a la Empresa ROSECIF, quien proveerá al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", el material de trabajo para la ejecución de la Escuela de la Revolución Agraria;

**Que** el artículo 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: "La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios,

actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección;

**Que** el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cita textualmente lo siguiente: “Recibida la oferta, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, mediante resolución motivada, adjudicará el contrato a la oferta presentada o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado.”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 88 y el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 17 de Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el Proceso de Contratación Directa mediante Régimen Especial con la Empresa ROSECIF para que proporcione material de trabajo Publicitario para capacitación de las Escuelas de la Revolución Agraria (ERA's), a los campesinos y agricultores correspondientes a 300 chalecos tipo Safari, 4.000 bolígrafos, 4.000 camisetas, y, 1.000 gorras, por considerarlo conveniente a los intereses Nacionales e Institucionales.

**Art. 2.-** Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que remita a la Subsecretaría Jurídica, toda la documentación y justificativos relacionados con la presente contratación, para la elaboración del contrato respectivo.

**Art. 3.-** Se encarga a la Subsecretaría Jurídica del “MAGAP”, publicar en el Portal de Compras Públicas, la presente Resolución de Adjudicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

07 JUL 2010

**Notifíquese y Publíquese.-**



DR. RAMÓN L. ESPINEL.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.